

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL CALLE: MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 259 COLONIA: GRANADA CIUDAD: MIGUEL HIDALGO, CD. DE MX. C.P.: 11520 R.F.C.: BME820511SUS REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: ALFREDO CANACASCO BELTRAN CARGO: TELEFONO Y FAX: 5622715900		003059 NUMERO FECHA: DIA / MES / AÑO 01/09/2021		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud 01 SEP 2021 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL FUNDAMENTO LEGAL 41-II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,578.50 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$500.00 NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 3,078.50 (tres Mil Setenta y ocho Pesos 50/100 M.N.)	
MODIFICACION AL CONTRATO FECHA DE MODIFICACION 01 / 09 / 2021 DIA / MES / AÑO HOJA: 2 DE: 2 NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AF-0567/21 MOD-AF-039/21		AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: FECHA: DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACIÓN EN PRECIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONSOLIDADA NO. AA-012M76988-E42-2021, DEL INSABI, YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE CAPTURÓ PRECIO DISTINTO			
JOEL JOVANY ALVARADO CABRERA		LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZALEZ		L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ		C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO			
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES ANTERIORES EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.		PROVEEDOR							

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AF-039/21 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AF-0567/21 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO CANACASCO BELTRAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 13/08/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0567/21 para la contratación de SERVICIOS que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- 1.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.

- 1.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0567/21 como si a la letra se insertasen.

- 1.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0567/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.

- 1.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.

- 1.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar el CONTRATO RM-AF-0567/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requeriente.

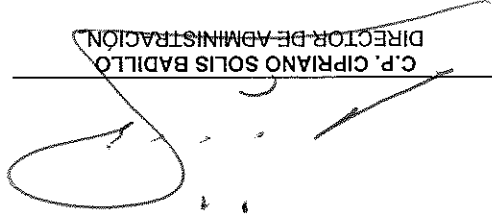
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AF-0567/21.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AF-0567/21.

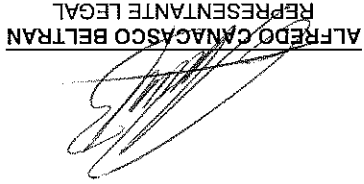
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contradas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 02 de *septiembre* de dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL


C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


ALFREDO CAMACHO BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIO


DR. ROMULO ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA MEDICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° MOD-AF-039/21 que modifica al Contrato de contratación de servicios número RM-AF-0567/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.